DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2019070002963
Fecha: 05/06/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por el cual se Aclara un Acto Administrativo

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes y Administrativos para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Mediante el Decreto 2019070002576 del 16 de mayo de 2019, fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, la señora **DIGNA MARICELA PALACIOS BEJARANO,** identificada con Cédula **35.896.235**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la *Institución Educativa San Isidro del municipio de* ***Santa Rosa de Osos***, en reemplazo de Evi Carlos Vertel Peña, identificado con Cédula 1.102.808.243, a quien se le concedió vacancia temporal, plaza 1374500-006 –población mayoritaria.

En el acto administrativo fue registrado error en el Nombre del Municipio donde está ubicada la *Institución Educativa San Isidro*; en tanto, verificado en la planta de cargos, se hace necesario aclarar dicho acto administrativo.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto 2019070002576 del 16 de mayo de 2019, acto administrativo mediante el cual fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, la señora **DIGNA MARICELA PALACIOS BEJARANO,** identificada con Cédula **35.896.235**, Licenciada en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental, como Docente de Aula, área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental para la *Institución Educativa San Isidro del municipio de* ***Santa Rosa de Osos***, en reemplazo de Evi Carlos Vertel Peña, identificado con Cédula 1.102.808.243, a quien se le concedió vacancia temporal, plaza 1374500-006 –población mayoritaria; en el sentido que el Municipio en el cual está ubicada la Institución Educativa San Isidro es **SAN PEDRO DE URABÁ**; y no como se expresó en dicho acto administrativo.

1878
CCASTANOS

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		02.06.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		31/05/19
Revisó:	Teresita Aguilar Garcia, Directora Juridica		31/05/19
Proyectó:	Carmenza Castaño Santa	Carmenza Castaño Santa	28-05-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

CCASTANOS